

BOLETIN OFICIAL

DEL

MINISTERIO DEL AIRE

Gobierno de la Nación

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO de 5 de marzo de 1953 por el que se nombra Secretario del Consejo Supremo de Justicia Militar al General de Brigada del Arma de Aviación don Roberto White Santiago.

Por hallarse vacante el cargo de Secretario del Consejo Supremo de Justicia Militar y reunir la condición exigida en el artículo ciento treinta y tres del Código de Justicia Militar, a propuesta del Ministro del Ejército,

Vengo en nombrar para dicho cargo al General de Brigada del Arma de Aviación don Roberto White Santiago.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTIN MUNOZ GRANDES

DECRETO de 5 de marzo de 1953 por el que se dispone que el General de Brigada del Arma de Aviación don Francisco Mata Manzanedo cese como Secretario del Consejo Supremo de Justicia Militar.

A propuesta del Ministro del Ejército, Vengo en disponer que el General de Brigada del Arma de Aviación don Francisco Mata Manzanedo cese como Secretario del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTIN MUÑOZ GRANDES

(Del "B. O. del Estado" núm. 74.)

MINISTERIO DEL AIRE

DECRETOS de 27 de febrero de 1953 por los que se concede la Cruz del Mérito Aeronáutico de segunda clase, con distintivo blanco, al Teniente Coronel Auditor del Cuerpo Jurídico del Aire don Rafael Diaz-Llanos Lecuona y al Teniente Coronel del Arma de Aviación, Servicio de Vuelo, don Fernando Querol Muller.

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Recompensas del Ejército del Aire en tiempo de paz y en atención a los relevantes méritos que concurren en el Teniente Coronel Auditor del Cuerpo Jurídico del Aire don Rafael Diaz-Llanos Lecuona, a propuesta del Ministro del Aire y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

Vengo en concederle la Cruz del Mérito Aeronáutico de segunda clase, con distintivo blanco, pensionada con el diez por ciento del sueldo de su actual empleo, hasta su ascenso al inmediato o pase a la situación de retirado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
EDUARDO GONZALEZ GALLARZA

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Recompensas del Ejército del Aire en tiempo de paz y en atención a los relevantes méritos que concurren en el Teniente Coronel del Arma de Aviación, Servicio de Vuelo, don Fernando Querol Muller, a propuesta del Ministro del Aire y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

Vengo en concederle la Cruz del Mérito Aeronáutico de segunda clase, con distintivo blanco, pensionada con el diez por ciento del sueldo de su actual empleo, hasta su ascenso al inmediato o pase a la situación de retirado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en

Madrid a veintisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
EDUARDO GONZALEZ GALLARZA

(Del "B. O. del Estado" núm. 70.)

DECRETO de 6 de marzo de 1953 por el que se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar, por el sistema de "concurso", la extracción y suministro de piedra procedente de la cantera de Castelldefels, cuyas instalaciones son propiedad del citado Ministerio.

Las dificultades que siempre se han presentado para los acopios de piedra con destino a las obras del Aeropuerto del Prat de Lobregat (Barcelona), debido a la escasez y poca capacidad de las canteras existentes en sus inmediaciones y al gran consumo de dicho material que requieren las numerosas obras públicas y de otra índole que se llevan a cabo en aquella región, decidieron a este Ministerio el tomar a su cargo la explotación de una cantera, sita en Castelldefels, adquiriendo las instalaciones de extracción, machaqueo, clasificación y carga necesarias a dicha explotación.

Necesitando extraer de la referida cantera una parte de la piedra que se consume para el plan de

obras del actual ejercicio en el citado Aeropuerto y considerando que coinciden en dicha explotación las circunstancias que se señalan en los apartados tercero y sexto del artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se estima procedente llevar a cabo la explotación de dicha cantera por el sistema de "concurso".

En su virtud, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros,

D I S P O N G O :

Artículo único. De conformidad con lo dispuesto en los apartados tercero y sexto del artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar por el sistema de "concurso" la extracción y suministro de piedra procedente de la cantera de Castelldefels, cuyas instalaciones son propiedad del citado Ministerio.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
EDUARDO GONZALEZ GALLARZA

(Del "B. O. del Estado" núm. 75.)

ORDENES

MINISTERIO DEL AIRE

SUBSECRETARIA

ORDEN de 28 de enero de 1953 por la que se dispone sea cumplido en sus propios términos el fallo correspondiente al recurso contencioso-administrativo promovido por don Enrique Villar Carreto.

La Sala Cuarta del Tribunal Supremo de Justicia ha dictado sentencia en 29 de octubre de 1952 como resolución del recurso contencioso-administrativo promovido por el Procurador de los Tribunales don Alfonso Palma en representación de don Enrique Villar Carreto, sobre revocación o subsistencia de la Orden de este Ministerio que acordó la separación del servicio del recurrente, cuya parte dispositiva dice así:

"Fallamos: Que desestimamos la excepción de prescripción alegada por el Ministerio Fiscal, debemos declarar y declaramos no haber lugar al recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Enrique Villar Carreto contra la Orden del Ministerio del Aire de 10 de septiembre de 1947 en la que se decretó la separación del servicio de dicho recurrente como Auxiliar Mayor de primera clase de ofici-

nas del propio Ministerio y absolvemos de la demanda a la Administración General del Estado, quedando subsistente la resolución recurrida."

Este Ministerio, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 92 del texto refundido de la Ley de lo Contencioso-Administrativo aprobado por Decreto del Ministerio de Justicia de 8 de febrero del pasado año, ha dispuesto sea cumplido dicho fallo en sus propios términos.

Madrid, 28 de enero de 1953.

GALLARZA

(Del "B. O. del Estado" núm. 58.)

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

DESTINOS

Como resultado del concurso anunciado por Orden de fecha 6 de febrero último (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 14), pasan destinados al Centro que se indica, con carácter voluntario, los Jefes del Arma de Aviación (S. V.) que a continuación se relacionan:

Teniente Coronel don Antonio Cadenas Echevarría, continúa en la Escuela Superior del Aire, de plantilla, como Profesor Auxiliar de Táctica Aérea "Servicios".

Comandante don Luis Azqueta Brunet, de la Escuela de Transmisiones, a la Escuela Superior del

Aire, como Profesor Auxiliar de Táctica Aérea "Transmisiones y Cooperación Aero-Terrestre".

Madrid, 14 de marzo de 1953.

G. GALLARZA

MATRIMONIOS

Cumplidos los trámites que previenen la Ley de 23 de junio de 1941 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 87) y Orden aclaratoria de 20 de octubre del mismo año (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 131), se concede autorización para contraer matrimonio con doña María Asunción Ródenas Soto, al Teniente del Arma de Aviación (S. V.) don José Miguel Esteban Rodríguez-Sedano, del 13 Grupo de Fuerzas Aéreas.

Madrid, 14 de marzo de 1953.

G. GALLARZA

NOMBRIAMIENTOS

Nombró Jefe del Servicio de Farmacia de la Región Aérea Central al Coronel Farmacéutico del Cuerpo de Farmacia del Aire don Miguel Gérez Olmedo, cesando como Jefe del mismo Servicio de la Región Aérea del Estrecho.

Nombro Jefe del Primer Grupo de Farmacia al Teniente Coronel Farmacéutico del Cuerpo de Farma-

a demeritarse Félix González Ferrer, cesando como Jefe del Servicio de Farmacia de la Región Aérea Central.

Nombro Jefe del Servicio de Farmacia de la Región Aérea del Estrecho al Teniente Coronel Farmacéutico del Cuerpo de Farmacia del Aire don Carlos González Ortiz, cesando como Jefe del mismo Servicio y del Séptimo Grupo de Farmacia de la Zona Aérea de Baleares.

Madrid, 16 de marzo de 1953.

G. GALLARZA

TRIENIOS

Por reunir las condiciones que se establecen en la Orden de 20 de diciembre de 1950 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 141), se concede a los Oficiales y Suboficial de Complemento de este Ejército cuyos nombres figuran a continuación, los trienios de mil pesetas anuales que a cada uno se indican, con la antigüedad y efectos económicos que a cada uno se le señala:

Arma de Aviación.

Capitán (S. T.) don Julio Camacho Fernández-Cavada, en situación de Disponibilidad en la Región Aérea Central, nueve trienios (9), por veintisiete años de servicios computables, con antigüedad de 1 de julio de 1949 y efectos económicos de 1 de enero de 1951.

Teniente (S. T.) don Alfredo González Teja, en situación de Disponibilidad en la Región Aérea Central, cuatro trienios (4), por doce años de servicios computables, con antigüedad de 1 de diciembre de 1949 y efectos económicos de 1 de enero de 1951.

Teniente (S. V.) don José Troya Sánchez de Ibarguen, en situación de Disponibilidad en la Región Aérea del Estrecho, tres trienios (3), por nueve años de servicios computables, a percibir desde 1 de febrero de 1951.

Alférez (S. V.) don José González Velázquez, en situación de Disponibilidad en la Zona Aérea de Baleares, un trienio (1), por tres años de servicios computables, a percibir desde 1 de agosto de 1952.

Cuerpo de Especialistas.

Brigada Mecánico don Pedro de A. Peña Ferrer, de la Maestranza Aérea de Baleares, cinco trienios (5), por quince años de servicios computables, con antigüedad de 1 de diciembre de 1950 y efectos económicos de 1 de enero de 1951.

Madrid, 13 de marzo de 1953.

G. GALLARZA

Por reunir las condiciones que se establecen en el artículo 2.º del Decreto de 24 de julio de 1942 (BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 95), Orden de 20 de diciembre de 1950 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 141), y por tener reconocidos los beneficios de orden económico que disfrutan los Sargentos especialistas de su clase, se concede al Cabo primero, Músico, Juan Villalonga Mascaró, con destino en la Banda de Música de la Región Aérea Central, dos trienios (2), por seis años de servicios computables, a percibir desde 1 de febrero de 1953.

Madrid, 13 de marzo de 1953.

G. GALLARZA

GRAFICAS HUERFANOS EJERCITO DEL AIRE

ANUNCIOS OFICIALES

Región Aérea del Estrecho

Servicio de Obras

SUBASTA

Se saca a pública subasta la ejecución de la obra URBANIZACION PARCIAL DE LA BASE AEREA DE JEREZ DE LA FRONTERA, por un importe de doscientas sesenta y cuatro mil novecientas pesetas (pesetas 264.900,00), de acuerdo con las bases legales y técnicas que se hallan de manifiesto en las oficinas del Destacamento en Jerez (Antona de Dios, 7), y en las de este Servicio, sitas en la Base Aérea de Tablada, todos los días laborables, de nueve a una de la mañana.

Las ofertas, en sobre cerrado y lacrado, serán presentadas en mano por los señores licitadores ante la Junta Económica del Servicio, que, a tal efecto, se reunirá en sus oficinas (Tablada), el día 10 de abril próximo, a las once horas. Acompañarán a la proposición, además de la documentación exigida en el pliego de condiciones legales, resguardo de la Caja General de Depósitos acreditativo de haber constituido, en concepto de fianza provisional, el 2 por 100 del precio tipo señalado.

El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 6 de marzo de 1953.—EL CAPITAN SECRETARIO DE LA JUNTA ECONOMICA.

ANUNCIO DE SUBASTA

Se convoca subasta pública para la contratación del suministro de 33.000 m³ de piedra en grueso y balasto con destino a las Obras de este Aeropuerto, por un importe total límite de 2.310.000 pesetas. Las características técnicas y las condiciones legales que regirán esta subasta se hallarán de manifiesto, por espacio de veinte días laborables, en la Secretaría de la Junta Económica de estas Obras, en el local de la Jefatura del Sector Aéreo de Barcelona y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Prat de Llobregat durante los días y horas hábiles de oficina.

El acto de la subasta tendrá lugar a las doce horas del día 16 de abril próximo, en la Jefatura de las Obras mencionadas.

En el caso de que dos o más proposiciones fuesen iguales, se procederá a licitación, por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los autores de dichas proposiciones. Si transcurrido dicho plazo subsistiesen los empates, éstos se decidirán mediante sorteo.

Las condiciones y garantías exigidas para tomar parte en la misma y para el cumplimiento de contrato, figuran en los pliegos de condiciones legales.

MODELO DE PROPOSICION

Don (nombre y apellidos), domiciliado en
....., calle de número, con carnet de identidad número
....., de fecha, en nombre de (propio o como
apoderado legal de) hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado", "Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona", BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIPE y prensa local, y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en la subasta para el suministro de
....., y en su virtud se compromete y obliga con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra), al precio de (en número y letra) pesetas cada, a razón de m³ diarios, procedentes de la Cantera denominada, sita en, significando que en la referida cantidad ya se halla comprendido el beneficio industrial. Asimismo se compromete a suministrar la piedra a los precios de la composición inserta a continuación en el caso de que la Administración decida el transporte por su cuenta.

COMPOSICION DE PRECIOS

M ³ de piedra sobre camión cantera	Pesetas
M ³ de piedra sobre camión estación Prat de Llobregat	Pesetas
M ³ de piedra a pie de Obra	Pesetas

BREVE DESCRIPCION DE LA FORMA DE TRANSPORTE A UTILIZAR
.....
.....

OBSERVACIONES QUE CONSIDERE OPORTUNO HACER EL OFERTANTE
.....
.....

3.º Que al pliego se une el resguardo o carta de pago, importante (en letra) pesetas, que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego.

Fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente le represente.

Barcelona, de de 1953.

Firma.